



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 077-2023-UNTELS

Villa El Salvador, 10 de marzo de 2023

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora, de fecha 10 de marzo de 2023, mediante el cual dispone: **APROBAR el Proyecto de Actividades Culturales: TALLERES FORMATIVOS ARTÍSTICOS para el año 2023**, propuesta remitida por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, en el cargo de Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, en el cargo de Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMÁN**, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 053-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU, de fecha 25 de enero de 2023, el Director de Responsabilidad Social Universitaria traslada al Vicepresidente Académico, el Oficio N° 102-2023-UNTELS-CO-V.ACAD, que anexa el **Proyecto de Actividades Culturales: TALLERES FORMATIVOS ARTÍSTICOS**, luego de subsanar las observaciones indicadas en el proveído N° 0070-2023-UNTELS-CO-P;

Que, de acuerdo al Oficio N° 0132-2023-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 27 de enero de 2023, el Vicepresidente Académico traslada al Presidente de la Comisión Organizadora, el Oficio N° 053-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU, que anexa la absolución de observaciones al **Proyecto de Actividades Culturales: TALLERES FORMATIVOS ARTÍSTICOS** para el año 2023, para evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, de acuerdo al Proveído N° 0148-2023-UNTELS-CO-P, de fecha 31 de enero de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora deriva a la Secretaría General el expediente para la aprobación del **Proyecto de Actividades Culturales: TALLERES FORMATIVOS ARTÍSTICOS**, propuesta remitida por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, a ser agendado en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, con Oficio N° 094-2023-UNTELS-CO-P-SG, de fecha 09 de febrero de 2023, el Secretario General comunica al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el acuerdo de la sesión de Comisión Organizadora de fecha 09 de febrero de 2023, respecto al Proveído N° 0148-2023-UNTELS-CO-P-SG, conforme se detalla:

- *Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: SUSPENDER el debate del Proyecto de Actividades Culturales: TALLERES FORMATIVOS ARTÍSTICOS** y **DERIVAR** todo lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que se pronuncien conforme a sus funciones y competencias.*

Que, con Informe N° 023-2023-UNTELS-CO-P-OAJ, de fecha 21 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite al Secretario General (e), la opinión legal respecto al **Proyecto de Actividades Culturales: TALLERES FORMATIVOS ARTÍSTICOS**, concluyendo lo siguiente:

"(...)

*En base a la documentación que obra en el expediente, esta Oficina, en el marco de sus competencias opina que el **Proyecto de Actividades Culturales: TALLERES FORMATIVOS ARTÍSTICOS**, presentado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria se encuentra en concordancia con las directrices de la normatividad vigente".*

...///





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 077-2023-UNTELS

Que, con Oficio N° 095-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU, de fecha 14 de febrero de 2023, el Director de Responsabilidad Social Universitaria remite a la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el adjunto del **Proyecto de Actividades Culturales: TALLERES FORMATIVOS ARTÍSTICOS**, incorporando las sugerencias indicadas en el Oficio N° 00180-2023-OPP, referidos a la actualización del cronograma de actividades y el presupuesto de gasto;

Que, con Oficio N° 00194-2023-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 15 de febrero de 2023, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa al Secretario General, sobre la actualización del cronograma de actividades y presupuesto de gasto del **Proyecto de Actividades Culturales: TALLERES FORMATIVOS ARTÍSTICOS**; en ese sentido, indica que existe disponibilidad presupuestal, por el importe total de **Veintiocho Mil Ochocientos y 00/100 soles (S/. 28,800.00)** en la fuente de financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados (RDR)**, para cubrir los gastos relacionados a las actividades culturales;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Proyecto de Actividades Culturales: TALLERES FORMATIVOS ARTÍSTICOS para el año 2023, propuesta remitida por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, cuyo detalle en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Estándar** de la **Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR-UNTELS

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

Actividades Culturales: Talleres Formativos Artísticos

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en la UNTELS, se sustenta conforme a la ley universitaria N° 30220 y el Estatuto de la universidad; se define como la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local y nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes involucradas.

La Responsabilidad Social Universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria y circundante.

Que, mediante Decreto Supremo No 130-2022-PCM, de fecha 26 de octubre de 2022, el Gobierno Peruano declara el fin del estado de emergencia, decretando:

Artículo 1.- Derogación

"Deróquese el Decreto Supremo No 016-2022-PCM. Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional", por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia nacional; así como, los Decretos Supremos No 030-2022-PCM, No 041-2022-PCM, No 058-2022-PCM, No 063-2022-PCM, No 069-2022-PCM, No 076-2022-PCM, No 092-2022-PCM, No 108-2022-PCM y No 118-2022-PCM, los cuales disponen sus prórrogas y modificaciones".

En vista del Decreto Supremo indicado líneas arriba, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, ha visto por conveniente reanudar el desarrollo de las actividades culturales con la apertura de los talleres formativos artísticos: teatro, danzas y dibujo y pintura artística, dirigido a la comunidad universitaria y circundante.

I. DATOS GENERALES

Nombre de la institución: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
Dirección : Responsabilidad Social Universitaria - UNTELS
Departamento : Lima
Provincia : Lima
Distrito : Villa El Salvador

II. PERIODO DE EJECUCIÓN

Inicio : marzo 2023
Fin : diciembre 2023





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

III. OBJETIVOS

- Ofrecer un espacio para el encuentro, la recreación, la formación y el disfrute de la cultura, a través de una programación diversa de gran valor artístico, cultural y patrimonial.
- Fortalecer las habilidades sociales, cognitivas a través de los talleres formativos artísticos (danza, teatro, dibujo y pintura).
- Fomentar la revaloración de nuestro patrimonio y acervo cultural.

IV. ALCANCE

- Comunidad UNTELS: Alumnos, docentes y administrativos.
- Público en general.

V. PROGRAMACIÓN TALLERES FORMATIVOS ARTÍSTICOS

Duración: 10 meses

Inicio: marzo 2023

Culminación: diciembre 2023

5.1 Talleres Formativos Artísticos – Frecuencia

- **Taller de teatro**
Tres turnos por semana de 08 horas, con 32 horas al mes
- **Taller de danza**
Tres turnos por semana de 08 horas, con 32 horas al mes
- **Taller de dibujo y pintura artística**
Dos turnos por semana de 08 horas, con 32 horas al mes

5.2 Horarios de los talleres formativos artísticos–periodo 2023

Talleres formativos artísticos	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Teatro	Grupo: 1 16:00 a 19:00 horas		Grupo: 2 16:00 a 19:00 horas		Grupo: 3 16:00 a 18:00 horas
Danzas	Grupo: 1 16:00 a 18:00 horas		Grupo: 2 16:00 a 18:00 horas		Grupo: 3 16:00 a 18:00 horas
Dibujo y pintura artística		14:00 a 16:00 horas 16:00 a 18:00 horas		14:00 a 16:00 horas 16:00 a 18:00 horas	

El elenco de danzas de la UNTELS realizará ensayos dos horas a la semana, bajo la conducción del docente encargado del curso. Las coordinaciones para los ensayos lo realizarán el docente con los participantes, con la aprobación de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VI. NÚMERO DE PARTICIPANTES

TALLER DANZAS

PARTICIPANTE	Número de participantes por grupo	Total grupos
Público en general	10	3
Comunidad UNTELS: Alumnos, docentes y administrativos	10	

TALLER TEATRO

PARTICIPANTE	Número de participantes por grupo	Total grupos
Público en general	10	3
Comunidad UNTELS: Alumnos, docentes y administrativos	10	

TALLER DIBUJO Y PINTURA

PARTICIPANTE	Número de participantes por grupo	Total grupos
Público en general	15	2
Comunidad UNTELS: Alumnos, docentes y administrativos	15	

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No	Nombre de la actividad	2023											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Presentación del proyecto	--	X										
2	Aprobación del proyecto	--	X										
3	Difusión de los talleres	--	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Desarrollo de los talleres	--		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Certificación a los participantes	--											X
6	Informes	--						X					X





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VIII. PRESUPUESTO

8.1. Ingresos por taller

TALLER DE DANZAS

CATEGORÍA	Número de participantes	Costo unitario (mes)	INGRESO		
			Ingreso x grupo (mes)	Total de grupos	Ingreso total (mes)
Comunidad UNTELS: Alumnos, personal docente y administrativo	10	20.00	200.00	3	600.00
Público en general	10	20.00	200.00		600.00
INGRESO TOTAL MENSUAL					1.200.00

TALLER DE TEATRO

CATEGORÍA	Número de participantes	Costo unitario (mes)	INGRESO		
			Ingreso x grupo (mes)	Total de grupos	Ingreso total (mes)
Comunidad UNTELS: Alumnos, personal docente y administrativo	10	20.00	200.00	3	600.00
Público en general	10	20.00	200.00		600.00
INGRESO TOTAL MENSUAL					1.200.00

TALLER DE DIBUJO Y PINTURA

CATEGORÍA	Número de participantes	Costo unitario (mes)	INGRESO		
			Ingreso x grupo (mes)	Total de grupos	Ingreso total (mes)
Comunidad UNTELS: Alumnos, personal docente y administrativo	15	20.00	300.00	2	600.00
Público en general	15	20.00	300.00		600.00
INGRESO TOTAL MENSUAL					1.200.00





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

8.2. Egresos

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
DICTADO DE CLASES			
Docente de danza	1	S/ 960.00 (x 10 meses)	S/ 9 600.00
Docente de teatro	1	S/ 960.00 (x 10 meses)	S/ 9 600.00
Docente de dibujo y pintura	1	S/ 960.00 (x 10 meses)	S/ 9 600.00
Total gastos por dictado de clases (docentes)			S/ 28 800.00

El pago a los docentes se realizará con los ingresos obtenidos, mediante contrato de locación de servicios.

RESUMEN

Presupuesto de gasto

Ingreso mensual	S/. 3,600.00	
Egreso mensual (pagos 3 docentes)	S/. <u>2,880.00</u>	
Saldo		S/. 720.00

IX. PAGOS

9.1 . Propuesta de pago por mensualidad:

- Comunidad UNTELS:
 - Alumnos, personal docente y administrativo S/. 20.00
- Público en general S/. 20.00

9.2 . Cuadro de proyección estimado

La apertura de cada turno-taller será con grupos de 20 participantes como mínimo, de los cuales se considera "usuario" a los propuestos en el ítem 9.1 del presente documento.

9.3 . Medios de difusión

Redes sociales, página web de la UNTELS, facebook, fanpage.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

X. CONVOCATORIA

Difusión : De febrero a diciembre de 2023
Convocatoria : febrero de 2023
Inscripciones : febrero de 2023
Inicio del periodo : marzo de 2023
Culminación : diciembre de 2023

XI. INFORMES E INSCRIPCIONES

Fanpage, correo electrónico, teléfono celular.

XII. REQUISITOS

- Ficha de inscripción (anexo N° 01)
- Recibo de pago (vaucher)

XIII. DISPOSICIONES FINALES

Los aspectos no contemplados en el presente documento, serán resueltos por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Villa El Salvador, 13 de febrero de 2023.



Mg. ARTURO B. OTÁROLA LUNA

Director de Responsabilidad Social Universitaria
UNTELS



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 1

TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA - 2023

FICHA DE INSCRIPCIÓN

TALLER	MES
RECIBO N°	
APELLIDOS Y NOMBRES	
NÚMERO DE DNI	NÚMERO DE TELÉFONO CONTACTO
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE CON	
OBSERVACIÓN	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	



FIRMA DEL PARTICIPANTE
Y/O APODERADO

ENCARGADO ACTIVIDADES CULTURALES

